

De: notificaciones@legalgroup.com.co
Enviado el: jueves, 14 de noviembre de 2024 8:43 a. m.
Para: 'contactenos@cali.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@cali.gov.co'
Asunto: Oficio Comunica Requerimiento Judicial - Rad. 76001333300820200014800 - Mary Guerrero Dorado y Otros
Datos adjuntos: MEMORIAL OFICIO DEPTO ADMIN PLAN.pdf; ANEXO 1. ACTA DE AUD INICIAL.pdf

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Cali – Valle del Cauca

REF: Oficio Comunica Requerimiento Judicial.
Medio de control: Reparación Directa
Juzgado: Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Cali, Valle del Cauca.
Demandante: Mary Guerrero Dorado y Otros
Demandado: Distrito Especial de Santiago de Cali, EMCALI EICE ESP, Consorcio Zona Estrella G7,
Seguros del Estado S.A.
Radicación: 76001333300820200014800

Jonathan Velásquez Sepúlveda, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.238.813 y tarjeta profesional No. 199.083 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal y profesional del derecho inscrito en el certificado de existencia y representación legal de Legalgroup Especialistas En Derecho S.A.S. con NIT. 900.998.405-7, persona jurídica apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de reparación directa adelantado ante el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Cali, Valle del Cauca, bajo el radicado No. 76001-33-33-008-2020-00148-00, me permito informar que, en audiencia inicial celebrada el día siete (07) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se decreta prueba, lo anterior, conforme a lo mencionado en el documento adjunto.

Nota: Por favor revisar documentos adjuntos y confirmar lo recibido.

Atentamente,

JONATHAN VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA
Representante Legal - Legalgroup Especialistas en Derecho S.A.S.
Cédula de ciudadanía 1.116.238.813
Tarjeta profesional 199.083 del Consejo Superior de la Judicatura

Revisó VRT
Envió OGT



LEGALGROUP

ESPECIALISTAS EN DERECHO

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Cali – Valle del Cauca

contactenos@cali.gov.co

notificacionesjudiciales@cali.gov.co

REF: OFICIO COMUNICA REQUERIMIENTO JUDICIAL.

Medio de control: Reparación Directa
Juzgado: Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Cali, Valle del Cauca.
Demandante: Mary Guerrero Dorado y Otros
Demandado: Distrito Especial de Santiago de Cali, EMCALI EICE ESP, Consorcio Zona Estrella G7, Seguros del Estado S.A.
Radicación: 76001-33-33-008-2020-00148-00

JONATHAN VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.238.813 y tarjeta profesional No. 199.083 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal y profesional del derecho inscrito en el certificado de existencia y representación legal de **LEGALGROUP ESPECIALISTAS EN DERECHO S.A.S.** con NIT. 900.998.405-7, persona jurídica apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de reparación directa adelantado ante el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Cali, Valle del Cauca, bajo el radicado No. **76001-33-33-008-2020-00148-00**, me permito informar que, en audiencia inicial celebrada el día siete (07) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se decretó -entre otras pruebas- la siguiente:

“(...)

- Al Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Cali – Valle del Cauca, para que certifique si para la ejecución de obras públicas, en especial la intervención de acueducto y alcantarillado, es necesario obtener autorizaciones de la entidad municipal. En caso afirmativo, indicará si para el caso del contrato 300-GAA-CO-0892-2018, se obtuvieron en debida forma y cuáles fueron los límites y el contenido de las mismas

Por ser conducente y pertinente para el objeto del proceso, se accede a la prueba documental solicitada, el apoderado de la parte demandante tiene la carga de la prueba, concediéndole el Juzgado el término perentorio de 10 días para acreditar las gestiones para su obtención, so pena de prescindir de la misma, en el evento de requerir oficios deberá solicitarlos.

(...)”

Por favor allegar respuesta al correo electrónico notificaciones@legalgroup.com.co, y al despacho vía SAMAI, indicando el número de radicado 76001-33-33-008-2020-00148-00.

(6) 3211812 -(+57) 3174364677-(+57) 3014549829 www.legalgroup.co

📍 Pereira - Risaralda Cra 12 bis #8- 45 Sector Circunvalar.

📍 Bogotá • Cartagena • Medellín • Cali • Tuluá • Santander de Quilichao • Barranquilla • New York



LEGALGROUP

ESPECIALISTAS EN DERECHO

ANEXOS:

Anexo 1. Acta de audiencia inicial de fecha siete (07) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

JONATHAN VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA

Representante legal de LegalGroup Especialistas en Derecho S.A.S

Cédula de ciudadanía 1.116.238.813

Tarjeta profesional 199.083 del Consejo Superior de la Judicatura

Proyectó: V.R.T.

Revisó: FPG



(6) 3211812 - (+57) 3174364677 - (+57) 3014549829 www.legalgroup.co

📍 Pereira - Risaralda Cra 12 bis #8- 45 Sector Circunvalar.

📍 Bogotá • Cartagena • Medellín • Cali • Tuluá • Santander de Quilichao • Barranquilla • New York